



Reporte Fiscal

10 de abril de 2019

Créditos Fiscales

(Millones de pesos y variación real)

	2017	2018	Crecimiento	Variación real%
Créditos Fiscales	586,584.6	747,177.4	160,592.8	21.4
<i>Personas morales</i>	454,542.3	592,687.3	138,145.0	24.3
<i>Personas físicas</i>	132,042.3	154,490.1	22,447.8	11.5
Principales sectores económicos				
<i>Comercio al por mayor</i>	80,985.1	112,793.9	31,808.8	32.8
<i>Industrias manufactureras</i>	44,671.5	69,176.0	24,504.5	47.6
Cartera de créditos fiscales no controvertidos	269,690.0	367,320.1	97,630.1	29.8
<i>Factibles de cobro</i>	192,309.9	285,557.6	93,247.7	41.6
<i>Baja probabilidad de cobro</i>	77,380.1	81,762.5	4,382.4	0.7
Importe recuperado	40,995.9	62,807.6	21,811.7	46.0

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

Durante 2018 los Créditos Fiscales (que son una forma de reducir o deducir el pago de algunas contribuciones futuras), ascendieron a 747 mil 177.4 mdp, cifra superior en 160 mil 592.8 mdp respecto a la registrada en el ejercicio fiscal de 2017, esto significó un incremento a valor real de 21.4 por ciento.

Por tipo de contribuyente, los créditos destinados a las personas morales absorbieron 592 mil 687.3 mdp, cantidad que representa 79.3 por ciento del monto total señalado, y que resultó superior en 138 mil 145 mdp, al registrado un año atrás; es decir, observó un aumento real de 24.3 por ciento.

Las personas físicas, por su parte, recibieron el 20.7 por ciento restante de los Créditos, proporción equivalente a 154 mil 490.1 mdp, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: personas físicas sin actividad empresarial, 13.6 por ciento, cuyo importe ascendió a 101 mil 860.8 mdp

(superior en 15.5 por ciento real, comparado con igual periodo de 2017); y las personas físicas con actividad empresarial, 7.1 por ciento (52 mil 629.3 mdp), monto que creció 4.6 por ciento en términos reales.

Al analizar su distribución por actividad económica, destaca que 24.4 por ciento del saldo de créditos fiscales lo concentraron dos sectores: “comercio al por mayor”, con 15.1 por ciento (112,793.9 mdp) y la “Industria manufacturera”, con 9.2 por ciento (69,176.0 mdp); en tanto que el sector menos beneficiado, es el de “electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final” con 0.2 por ciento del beneficio.

En lo que respecta a la cartera de créditos fiscales no controvertidos¹, se observa la existencia de un millón 514 mil 178 créditos, por un monto global de 367 mil 320.1 mdp, de los cuales 61.5 por ciento, equivalente a 285 mil 557.6 mdp, son factibles de cobro², mientras que el 38.5 por ciento restante (81 mil 762.5 mdp) tienen baja probabilidad de ser recuperados³. De estos, destaca que hasta el 31 de diciembre de 2018 la cartera de créditos fiscales controvertidos⁴ tenía 120 mil 798 créditos, por un monto total de 379 mil 857.3 mdp.

Respecto a la recuperación de estos créditos, entre enero y diciembre de 2018, se recobraron 62 mil 807.6 mdp, de los cuales, 15 mil 14 mdp se obtuvieron durante el mes de noviembre pasado.

¹ Se refiere a los adeudos controlados por la administración tributaria y aceptados por el contribuyente que, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido, o bien al haberse inconformado, se desiste o confirma la validez de estos.

² Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.

³ Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

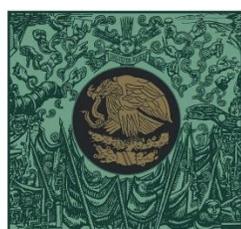
⁴ Son los créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y, por lo tanto, no pueden ser objeto de acciones de cobro.

Es de resaltar que, el monto observado de créditos fiscales durante 2018 estuvo en línea con lo estimado en el Presupuesto de Gastos Fiscales⁵ proyectado por el SAT. Dicho presupuesto, de acuerdo con el artículo 31, apartado A de la LIF, comprende los montos estimados que el erario federal⁶ deja de recaudar debido a todos los beneficios fiscales existentes.

Fuentes de Información

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2018, consultado el 25 de marzo de 2019, disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

_____, Presupuesto de Gastos Fiscales 2018, consultado el 27 de marzo de 2019, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/340074/PGF_2018.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



www.cefp.gob.mx



@CEFP_diputados



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

⁵ Contiene la estimación de la pérdida recaudatoria causada por los tratamientos fiscales que se desvían de la estructura “normal” de los impuestos, considerando las disposiciones vigentes.

⁶ La pérdida recaudatoria es por concepto créditos fiscales que se aplican a los impuestos establecidos en leyes tributarias federales.